

**ESTABLECEN VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN DE PREDIOS CORRESPONDIENTE AL 2005**

Mediante Resolución de Superintendencia No. 145-2006-SUNAT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de setiembre de 2006, se estableció el plazo de vencimiento para la presentación de la Declaración de Predios, cuya obligación fue creada mediante Decreto Supremo No. 085-2003-EF, y exigible a todos los propietarios de inmuebles que cuenten con un predio en su patrimonio al 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo a lo dispuesto en la citada Resolución de Superintendencia, la Declaración de Predios, deberá ser presentada a partir del vigésimo primer día hábil del mes de mayo de cada año, de acuerdo al siguiente cronograma de vencimientos, establecido en base a días hábiles:

ÚLTIMO DÍGITO DEL N° RUC O DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHAS DE VENCIMIENTO
9 o una letra	1° día de vencimiento
8	2° día de vencimiento
7	3° día de vencimiento
6	4° día de vencimiento
5	5° día de vencimiento
4	6° día de vencimiento
3	7° día de vencimiento
2	8° día de vencimiento
1	9° día de vencimiento
0	10° día de vencimiento

Respecto a la Declaración de Predios, correspondiente al ejercicio 2005, el cronograma de presentación es el siguiente

ÚLTIMO DÍGITO DEL N° RUC O DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHAS DE VENCIMIENTO
9 o una letra	24 de octubre de 2006
8	25 de octubre de 2006
7	26 de octubre de 2006
6	27 de octubre de 2006
5	30 de octubre de 2006
4	31 de octubre de 2006
3	2 de noviembre de 2006
2	3 de noviembre de 2006
1	6 de noviembre de 2006
0	7 de noviembre de 2006